

RESOLUCIÓN F.E.V. No. 4244.0.9.10.033. 2020.

(18 May 2020.

"POR LA CUAL SE PRÓRROGA POR UNA SOLA VEZ, EL TÉRMINO DE VIGENCIA DE LOS SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA O USADA, A CUARENTA (40) HOGARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZOSO, ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN F.E.V. No.4244.0.9.10.112-19 DEL 17 DE MAYO DE 2019"

La Directora del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, en ejercicio de sus facultades legales y las conferidas por el Decreto Extraordinario No.411.020.0516 del 28 de septiembre de 2016, Decreto Municipal No.4112.010.20.0153 del 9 de marzo de 2017, Acuerdo Municipal 0404 del 13 de diciembre de 2016 y Decreto Municipal No.4112.010.20.0162 del 9 de marzo de 2017,

CONSIDERANDO

Que el Artículo Primero del Decreto Municipal No.4112.010.20.0153 del 9 de marzo de 2017 establece que, el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, se manejará como una cuenta especial del presupuesto, con unidad de caja, personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, sometido a las normas presupuestales que rigen para el Municipio de Santiago de Cali, cuyo funcionamiento se hará con el personal de planta de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat conforme el artículo 213 del Decreto Extraordinario No.411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016.

Que el artículo Segundo del Decreto Municipal No.4112.010.20.0153 del 9 de marzo de 2017, establece que el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, tendrá como objeto principal la administración de los recursos del Subsidio Municipal de Vivienda.

Que el artículo Séptimo del Decreto Municipal No.4112.010.20.0153 del 9 de marzo de 2017, establece que la representación legal del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, estará a cargo del Secretario de Vivienda Social y Hábitat, quien será el Director del mismo y el ordenador del gasto en desarrollo de los programas de vivienda social.

Que de conformidad con el artículo 52° del Decreto Municipal No.4112.010.20.0162 del 9 de marzo de 2017, "la vigencia para la aplicación del Subsidio Municipal de Vivienda en cualquiera de sus modalidades y tipos, será de doce (12) meses contados a partir de la fecha de la asignación del mismo, este término podrá ser prorrogado por una sola vez, por doce (12) meses más, previa solicitud escrita al Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali".

Que mediante Resolución FEV No.4244.0.9.10.112-19 del 17 de mayo de 2019, el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, asignó el Subsidio Municipal de Vivienda en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva o Usada





RESOLUCIÓN F.E.V. No. 4244.0.9.10.038.2020. (18. may. 2020)

"POR LA CUAL SE PRÓRROGA POR UNA SOLA VEZ, EL TÉRMINO DE VIGENCIA DE LOS SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA O USADA, A CUARENTA (40) HOGARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZOSO, ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN F.E.V. No.4244.0.9.10.112-19 DEL 17 DE MAYO DE 2019"

a cuarenta y tres (43) hogares Victimas del Conflicto Armado en Situación de Desplazamiento Forzoso, que se relacionan a continuación:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PARENTESCO	VALOR SUBSIDIO MUNICIPAL
1	ROSALBA MARTINEZ SANTAMARIA JOSE DANIEL SALAZAR MARTINEZ	38.893.248 1.143.957.392	JEFE DE HOGAR HIJO/A	\$12.304.560
2	FLAVIO ANGULO QUINTERO ROSA LANDAZURY CUERO	98.431.116 1.087.123.249	JEFE DE HOGAR CONYÚGE	\$12.304.560
3	MARIA GENIS ADRADA DAVID	27.180.304	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
4	SOLANYI RODRIGUEZ VALENCIA	38.683.015	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
5	ROLANDO ERAZO DIAZ	1.087.642.742	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
6	DORIS MARLENI PALACIOS JHON JAIRO CABEZAS PALACIOS YESENIA PAOLA VALENCIA PALACIOS CARLOS MIGUEL VALENCIA PALACIOS JANER ALFONSO VALENCIA PALACIOS	59.674.484 1.087.194.160 1.087.119.512 1.087.119.514 1.087.119.515	JEFE DE HOGAR HIJO /A HIJO /A HIJO /A HIJO /A	\$12.304.560
7	YILENA CAICEDO TOVAR JAMER ALVEIRO VALENCIA TORRES	1.059.042.654 16.897.164	JEFE DE HOGAR CONYUGE	\$12.304.560
8	DAISY YESENIA ORTIZ CORTES	1.097.724.475	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
9	KENNY CORTEZ CALDERON KEVIN STIVEN VARGAS CORTES	31.011.301 1.004.209.798	JEFE DE HOGAR HIJO /A	\$12.304.560
10	LUZ ELENA GUERRERO VANEGAS	66.865.226	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
11	CELFA YACE JOHN HEYNNER DUARTE YACE	25.270.262 1.060.237.824	JEFE DE HOGAR HIJO /A	\$12.304.560
12	CONSUELO SAMBONI LASSO	26.567.499	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
13	EDINSON ANDRES MUÑOZ PAZ	1.058.968.643	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
14	HAROLD ALEXANDER MELO TORO	14.606.912	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
15	DELIO VALENZUELA PECHENE MARLY VIVIANA CAMAYO FLOR	76.350.621 1.143.926.755	JEFE DE HOGAR CONYÚGE	\$12.304.560
16	CRISTINA JULLIETE LARGO ROJAS	1.059.695.703	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
17	DAMARIS BRAVO BRAVO YONATA CAROLINA NOGUERA BRAVO	27.277.780 1.143.871.662	JEFE DE HOGAR HIJO /A	\$12.304.560
18	GRIMANESA ANGULO MARQUINEZ	59.677.825	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
19	YENIFER ALEXANDRA ALEGRIA MORALES	1.130.639.378	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
20	MARIA JESUS MORALES DE FRANCO LEIDY KATHERINE FRANCO MORALES	32.537.442 1.144.144.523	JEFE DE HOGAR HIJO /A	\$12.304.560
21	JOSE REYES RIVAS VALOIS EVANGELINA MORENO MURILLO JOSE REYES RIVAS MORENO JORGE LUIS RIVAS MORENO	11.815.048 26.338.577 1.076.818.450 1.076.322.005	JEFE DE HOGAR CONYÚNGE HIJO /A HIJO /A	\$12.304.560
22	JOSE ARLI GIL ALOMIA	16.498.172	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
23	MARIA MARCIA ORDOÑEZ QUIÑONES RUTH JACKELINE ARBOLEDA ORDOÑEZ	59.678.805 1.006.996.885	JEFE DE HOGAR HIJO /A	\$12.304.560



RESOLUCIÓN F.E.V. No. 4244.0.9.10.033.7070.

"POR LA CUAL SE PRÓRROGA POR UNA SOLA VEZ, EL TÉRMINO DE VIGENCIA DE LOS SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA O USADA, A CUARENTA (40) HOGARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZOSO, ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN F.E.V. No.4244.0.9.10.112-19 DEL 17 DE MAYO DE 2019"

	·			
24	YOLANDA VALENCIA ARARAT ALANS JOSE LUCUMI VALENCIA	34.598.016 1.003.370.716	JEFE DE HOGAR HIJO /A	\$12.304.560
25	FLOR DE MARIA DAZA RIVERA	31.143.832	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
26	LUZ MERY CANDELO ANGULO	1.061.115.866	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
27	CIRO JIMENEZ PAPAMIJA	10.300.470	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
28	MARIA YANET QUILINDO YANDE UBER YIMER CHAGUENDO LEDEZMA	1.060.800.644 1.060.796.343	JEFE DE HOGAR CONYÚGE	\$12.304.560
29	ANAYIBETH AGUIRRE CAMACHO MARIA CILENA SOLIS AGUIRRE BOLIVAR JAVIER SOLIS AGUIRRE	67.008.297 1.089.002.958 1.143.972.363	JEFE DE HOGAR HIJO /A HIJO /A	\$12.304.560
30	YINA LORENA CUELLAR MORAN NEYSER JAVIER QUIÑONES LANDAZURY	1.005.863.461 1.087.793.493	JEFE DE HOGAR CONYÚGE	\$12.304.560
31	YUDIER BOLAÑOS CERON MARIANA REALPE URBANO	1.085.662.388 1.144.092.154	JEFE DE HOGAR CONYÚGE	\$12.304.560
32	ERIKA PILAR MELO TORO FRANKY GRANADA TUMIÑA	1.130.654.123 16.925.439	JEFE DE HOGAR CONYÚGE	\$12.304.560
33	MARIA CECILIA RUIZ BOLAÑOS OMAR GOMEZ RUIZ LEIDY JOHANA GOMEZ TORO JERSON GOMEZ TORO MARILYN GOMEZ RUIZ SANDRA YURANY GOMEZ RUIZ	48.600.998 76.315.792 1.059.910.247 1.059912.340 1.107.097.503 1.144.097.724	JEFE DE HOGAR CONYUGE HIJO /A HIJO /A HIJO /A HIJO /A	\$12.304.560
34	DANIA PAOLA PEREA RENGIFO	1.130.596.463	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
35	SAUL RODRIGUEZ RIASCOS CENIS VICTORIA VICTORIA LUZ DAYANA RODRIGUEZ VICTORIA	16.5022.462 38.470.189 1.007.986.287	JEFE DE HOGAR CONYÚGE HIJO /A	\$12.304.560
36	MARIBEL ERAZO MAMIAN GERARDO MARIN RODRIGUEZ	25.482.710 12.994.963	JEFE DE HOGAR CONYÚGE	\$12.304.560
37	MARIA NOEMI CORREDOR	40.405.363	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
38	CRISPULO MONTAÑO TORRES	12.795.451	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
39	MARIBEL COBO RAMOS	66.913.225	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
40	ANTONIO MICOLTA GRANJA MARTHA LUCIA CAMPAZ BARREIRO KAREN DANIELA CAMPAZ BARREIRO	13.107.095 67.004.005 1.107.100.802	JEFE DE HOGAR CONYÚGE HIJO /A	\$12.304.560
41	TEOFILO ISAAC CORTES DELGADO	94.458.023	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
42	INCLER FAIVER ANGULO MINA LINA MARCELA ESTRADA MURCIA	1.193.519.343 1.151.948.252	JEFE DE HOGAR CONYÚGE	\$12.304.560
43	YANEHT PATRICIA RAMOS CUERO	25.718.906	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
MONTO TOTAL SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA ASIGNADOS				\$529.096.080

Que la Resolución FEV No.4244.0.9.10.112-19 del 17 de mayo de 2019, fue notificada en debida forma a los cuarenta y tres (43) hogares beneficiarios, quedando de esta forma ejecutoriada.



RESOLUCIÓN F.E.V. No. 4244.0.9.10.033.2020 - (19. May. 2020 .)

"POR LA CUAL SE PRÓRROGA POR UNA SOLA VEZ, EL TÉRMINO DE VIGENCIA DE LOS SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA O USADA, A CUARENTA (40) HOGARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZOSO, ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN F.E.V. No.4244.0.9.10.112-19 DEL 17 DE MAYO DE 2019"

Que mediante oficio radicado con Orfeo No.202041460300001284 del 18 de mayo de 2020, suscrito por el Dr. Diego Fernando Padilla Pescador, Subsecretario de Atención Integral a Victimas, en su condición de garante de los Derechos de las personas Víctimas del Conflicto Armado en Situación de Desplazamiento asentadas en el Municipio Santiago de Cali, solicita la prórroga de los Subsidios Municipales de Vivienda en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva o Usada otorgado a hogares Víctimas del Conflicto Armado en Situación de Desplazamiento Forzoso, mediante Resolución FEV No.4244.0.9.10.112-19 del 17 de mayo de 2019.

Que teniendo en cuenta que el día 17 de mayo de 2020, fue día domingo, conforme lo establece el artículo 62 de la Ley 4 de 1913 "En los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario. Los de meses y años se computan según el calendario; pero si el último día fuere feriado o de vacante, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil". Se entenderá que el día hábil siguiente es el 18 de mayo de 2020, así las cosas, la fecha de expedición del presente Acto Administrativo, se realizará dentro de dicho término y este no afectará el otorgamiento de la presente prorroga, teniendo en cuenta su condición especial de víctimas del Conflicto Armado en Situación de Desplazamiento forzoso, amparados por la Ley 1448 de 2011.

Que tres (3) hogares beneficiarios del subsidio municipal de vivienda en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva o Usada otorgado mediante Resolución FEV No.4244.0.9.10.112-19 del 17 de mayo de 2019, surtieron el trámite de legalización y desembolso del Subsidio ante la Tesorería del Fondo Especial de Vivienda, los cuales se mencionan:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
1	FLAVIO ANGULO QUINTERO	98.431.116
2	SAUL RODRIGUEZ RIASCOS	16.5022.462
3	INCLER FAIVER ANGULO MINA	1.193.519.343

Que teniendo en cuenta que cuarenta (40) Subsidios asignados mediante la Resolución FEV No. 4244.0.9.10.112-19 del 17 de mayo de 2019, están próximos a vencer y los hogares beneficiarios no han acreditado el otorgamiento y registro de la escritura pública de adquisición de vivienda nueva o usada para el trámite de legalización y desembolso del Subsidio, se hace necesario prorrogar la vigencia para la aplicación del Subsidio, por una sola vez, por el término de doce (12) meses más, hasta hasta el 17 de mayo de 2021, a los hogares que se mencionan a continuación:



RESOLUCIÓN F.E.V. No. 4244.0.9.10.033.2020.
(18. may 2020.)

"POR LA CUAL SE PRÓRROGA POR UNA SOLA VEZ, EL TÉRMINO DE VIGENCIA DE LOS SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA O USADA, A CUARENTA (40) HOGARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZOSO, ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN F.E.V. No.4244.0.9.10.112-19 DEL 17 DE MAYO DE 2019"

Nọ.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PARENTESCO	VALOR SUBSIDIO MUNICIPAL
1	ROSALBA MARTINEZ SANTAMARIA JOSE DANIEL SALAZAR MARTINEZ	38.893.248 1.143.957.392	JEFE DE HOGAR HIJO/A	\$12.304.560
2	MARIA GENIS ADRADA DAVID	27.180.304	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
3	SOLANYI RODRIGUEZ VALENCIA	38.683.015	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
4	ROLANDO ERAZO DIAZ	1.087.642.742	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
5	DORIS MARLENI PALACIOS JHON JAIRO CABEZAS PALACIOS YESENIA PAOLA VALENCIA PALACIOS CARLOS MIGUEL VALENCIA PALACIOS JANER ALFONSO VALENCIA PALACIOS	59.674.484 1.087.194.160 1.087.119.512 1.087.119.514 1.087.119.515	JEFE DE HOGAR HIJO /A HIJO /A HIJO /A HIJO /A	\$12.304.560
6	YILENA CAICEDO TOVAR JAMER ALVEIRO VALENCIA TORRES	1.059.042.654 16.897.164	JEFE DE HOGAR CONYUGE	\$12.304.560
7	DAISY YESENIA ORTIZ CORTES	1.097.724.475	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
8	KENNY CORTEZ CALDERON KEVIN STIVEN VARGAS CORTES	31.011.301 1.004.209.798	JEFE DE HOGAR HIJO /A	\$12.304.560
9	LUZ ELENA GUERRERO VANEGAS	66.865.226	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
10	CELFA YACE JOHN HEYNNER DUARTE YACE	25.270.262 1.060.237.824	JEFE DE HOGAR HIJO /A	\$12.304.560
11	CONSUELO SAMBONI LASSO	26.567.499	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
12	EDINSON ANDRES MUÑOZ PAZ	1.058.968.643	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
13	HAROLD ALEXANDER MELO TORO	14.606.912	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
14	DELIO VALENZUELA PECHENE MARLY VIVIANA CAMAYO FLOR	76.350.621 1.143.926.755	JEFE DE HOGAR CONYÚGE	\$12.304.560
15	CRISTINA JULLIETE LARGO ROJAS	1.059.695.703	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
16	DAMARIS BRAVO BRAVO YONATA CAROLINA NOGUERA BRAVO	27.277.780 1.143.871.662	JEFE DE HOGAR HIJO /A	\$12.304.560
17	GRIMANESA ANGULO MARQUINEZ	59.677.825	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
18	YENIFER ALEXANDRA ALEGRIA MORALES	1.130.639.378	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
19	MARIA JESUS MORALES DE FRANCO LEIDY KATHERINE FRANCO MORALES	32.537.442 1.144.144.523	JEFE DE HOGAR HIJO /A	\$12.304.560
20	JOSE REYES RIVAS VALOIS EVANGELINA MORENO MURILLO JOSE REYES RIVAS MORENO JORGE LUIS RIVAS MORENO	11.815.048 26.338.577 1.076.818.450 1.076.322.005	JEFE DE HOGAR CONYÚNGE HIJO /A HIJO /A	\$12.304.560
21	JOSE ARLI GIL ALOMIA	16.498.172	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
22	MARIA MARCIA ORDOÑEZ QUIÑONES RUTH JACKELINE ARBOLEDA ORDOÑEZ	59.678.805 1.006.996.885	JEFE DE HOGAR HIJO /A	\$12.304.560
23	YOLANDA VALENCIA ARARAT ALANS JOSE LUCUMI VALENCIA	34.598.016 1.003.370.716	JEFE DE HOGAR HIJO /A	\$12.304.560
24	FLOR DE MARIA DAZA RIVERA	31.143.832	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
25	LUZ MERY CANDELO ANGULO	1.061.115.866	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
26	CIRO JIMENEZ PAPAMIJA	10.300.470	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
27	MARIA YANET QUILINDO YANDE UBER YIMER CHAGUENDO LEDEZMA	1.060.800.644 1.060.796.343	JEFE DE HOGAR CONYÚGE	\$12.304.560





RESOLUCIÓN F.E.V. No. 4244.0.9.10. 033. 2020. (48. May . 2020.)

"POR LA CUAL SE PRÓRROGA POR UNA SOLA VEZ, EL TÉRMINO DE VIGENCIA DE LOS SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA O USADA, A CUARENTA (40) HOGARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZOSO, ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN F.E.V. No.4244.0.9.10.112-19 DEL 17 DE MAYO DE 2019"

,				
28	ANAYIBETH AGUIRRE CAMACHO MARIA CILENA SOLIS AGUIRRE BOLIVAR JAVIER SOLIS AGUIRRE	67.008.297 1.089.002.958 1.143.972.363	JEFE DE HOGAR HIJO /A HIJO /A	\$12.304.560
29	YINA LORENA CUELLAR MORAN NEYSER JAVIER QUIÑONES LANDAZURY	1.005.863.461 1.087.793.493	JEFE DE HOGAR CONYÚGE	\$12.304.560
30	YUDIER BOLAÑOS CERON MARIANA REALPE URBANO	1.085.662.388 1.144.092.154	JEFE DE HOGAR CONYÚGE	\$12.304.560
31	ERIKA PILAR MELO TORO FRANKY GRANADA TUMIÑA	1.130.654.123 16.925.439	JEFE DE HOGAR CONYÚGE	\$12.304.560
32	MARIA CECILIA RUIZ BOLAÑOS OMAR GOMEZ RUIZ LEIDY JOHANA GOMEZ TORO JERSON GOMEZ TORO MARILYN GOMEZ RUIZ SANDRA YURANY GOMEZ RUIZ	48.600.998 76.315.792 1.059.910.247 1.059912.340 1.107.097.503 1.144.097.724	JEFE DE HOGAR CONYUGE HIJO /A HIJO /A HIJO /A HIJO /A	\$12.304.560
33	DANIA PAOLA PEREA RENGIFO	1.130.596.463	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
34	MARIBEL ERAZO MAMIAN GERARDO MARIN RODRIGUEZ	25.482.710 12.994.963	JEFE DE HOGAR CONYÚGE	\$12.304.560
35	MARIA NOEMI CORREDOR	40.405.363	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
36	CRISPULO MONTAÑO TORRES	12.795.451	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
37	MARIBEL COBO RAMOS	66.913.225	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
38	ANTONIO MICOLTA GRANJA MARTHA LUCIA CAMPAZ BARREIRO KAREN DANIELA CAMPAZ BARREIRO	13.107.095 67.004.005 1.107.100.802	JEFE DE HOGAR CONYÚGE HIJO /A	\$12.304.560
39	TEOFILO ISAAC CORTES DELGADO	94.458.023	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
40	YANEHT PATRICIA RAMOS CUERO	25.718.906	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Prorrogar por una sola vez, por doce (12) meses más, hasta el 17 de mayo de 2021, la vigencia para la aplicación del subsidio Municipal de Vivienda en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva o Usada, asignados mediante la Resolución F.E.V. No.4244.0.9.10.112-19 del 17 de mayo de 2019 a cuarenta (40) hogares Victimas del Conflicto Armado en Situación de Desplazamiento Forzoso, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo, los cuales se relacionan a continuación:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PARENTESCO	VALOR SUBSIDIO MUNICIPAL
1	ROSALBA MARTINEZ SANTAMARIA JOSE DANIEL SALAZAR MARTINEZ	38.893.248 1.143.957.392	JEFE DE HOGAR HIJO/A	\$12.304.560
2	MARIA GENIS ADRADA DAVID	27.180.304	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
3	SOLANYI RODRIGUEZ VALENCIA	38.683.015	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
4	ROLANDO ERAZO DIAZ	1.087.642.742	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560





RESOLUCIÓN F.E.V. No. 4244.0.9.10. 033.2020. (38 May.2020.)

"POR LA CUAL SE PRÓRROGA POR UNA SOLA VEZ, EL TÉRMINO DE VIGENCIA DE LOS SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA O USADA, A CUARENTA (40) HOGARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZOSO, ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN F.E.V. No.4244.0.9.10.112-19 DEL 17 DE MAYO DE 2019"

		<u> </u>		
	DORIS MARLENI PALACIOS JHON JAIRO CABEZAS PALACIOS	59.674.484 1.087.194.160	JEFE DE HOGAR HIJO /A	
5	YESENIA PAOLA VALENCIA PALACIOS CARLOS MIGUEL VALENCIA PALACIOS	1.087.119.512 1.087.119.514	HIJO /A HIJO /A	\$12.304.560
	JANER ALFONSO VALENCIA PALACIOS	1.087.119.515	HIJO /A	
6	YILENA CAICEDO TOVAR JAMER ALVEIRO VALENCIA TORRES	1.059.042.654 16.897.164	JEFE DE HOGAR CONYUGE	\$12.304.560
7	DAISY YESENIA ORTIZ CORTES	1.097.724.475	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
8	KENNY CORTEZ CALDERON KEVIN STIVEN VARGAS CORTES	31.011.301 1.004.209.798	JEFE DE HOGAR HIJO /A	\$12.304.560
9	LUZ ELENA GUERRERO VANEGAS	66.865.226	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
10	CELFA YACE JOHN HEYNNER DUARTE YACE	25.270.262 1.060.237.824	JEFE DE HOGAR HIJO /A	\$12.304.560
11	CONSUELO SAMBONI LASSO	26.567.499	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
12	EDINSON ANDRES MUÑOZ PAZ	1.058.968.643	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
13	HAROLD ALEXANDER MELO TORO	14.606.912	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
14	DELIO VALENZUELA PECHENE MARLY VIVIANA CAMAYO FLOR	76.350.621 1.143.926.755	JEFE DE HOGAR CONYÚGE	\$12.304.560
15	CRISTINA JULLIETE LARGO ROJAS	1.059.695.703	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
16	DAMARIS BRAVO BRAVO YONATA CAROLINA NOGUERA BRAVO	27.277.780 1.143.871.662	JEFE DE HOGAR HIJO /A	\$12.304.560
17	GRIMANESA ANGULO MARQUINEZ	59.677.825	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
18	YENIFER ALEXANDRA ALEGRIA MORALES	1.130.639.378	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
19	MARIA JESUS MORALES DE FRANCO LEIDY KATHERINE FRANCO MORALES	32.537.442 1.144.144.523	JEFE DE HOGAR HIJO /A	\$12.304.560
20	JOSE REYES RIVAS VALOIS EVANGELINA MORENO MURILLO JOSE REYES RIVAS MORENO JORGE LUIS RIVAS MORENO	11.815.048 26.338.577 1.076.818.450 1.076.322.005	JEFE DE HOGAR CONYÚNGE HIJO /A HIJO /A	\$12.304.560
21	JOSE ARLI GIL ALOMIA	16.498.172	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
22	MARIA MARCIA ORDOÑEZ QUIÑONES RUTH JACKELINE ARBOLEDA ORDOÑEZ	59.678.805 1.006.996.885	JEFE DE HOGAR HIJO /A	\$12.304.560
23	YOLANDA VALENCIA ARARAT ALANS JOSE LUCUMI VALENCIA	34.598.016 1.003.370.716	JEFE DE HOGAR HIJO /A	\$12.304.560
24	FLOR DE MARIA DAZA RIVERA	31.143.832	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
25	LUZ MERY CANDELO ANGULO	1.061.115.866	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
26	CIRO JIMENEZ PAPAMIJA	10.300.470	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
27	MARIA YANET QUILINDO YANDE UBER YIMER CHAGUENDO LEDEZMA	1.060.800.644 1.060.796.343	JEFE DE HOGAR CONYÚGE	\$12.304.560
28	ANAYIBETH AGUIRRE CAMACHO MARIA CILENA SOLIS AGUIRRE BOLIVAR JAVIER SOLIS AGUIRRE	67.008.297 1.089.002.958 1.143.972.363	JEFE DE HOGAR HIJO /A HIJO /A	\$12.304.560
29	YINA LORENA CUELLAR MORAN NEYSER JAVIER QUIÑONES LANDAZURY	1.005.863.461 1.087.793.493	JEFE DE HOGAR CONYÚGE	\$12.304.560
30	YUDIER BOLAÑOS CERON MARIANA REALPE URBANO	1.085.662.388 1.144.092.154	JEFE DE HOGAR CONYÚGE	\$12.304.560
31	ERIKA PILAR MELO TORO FRANKY GRANADA TUMIÑA	1.130.654.123 16.925.439	JEFE DE HOGAR CONYÚGE	\$12.304.560



RESOLUCIÓN F.E.V. No. 4244.0.9.10.033.2020.

"POR LA CUAL SE PRÓRROGA POR UNA SOLA VEZ, EL TÉRMINO DE VIGENCIA DE LOS SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA O USADA, A CUARENTA (40) HOGARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZOSO, ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN F.E.V. No.4244.0.9.10.112-19 DEL 17 DE MAYO DE 2019"

32	MARIA CECILIA RUIZ BOLAÑOS OMAR GOMEZ RUIZ LEIDY JOHANA GOMEZ TORO JERSON GOMEZ TORO MARILYN GOMEZ RUIZ SANDRA YURANY GOMEZ RUIZ	48.600.998 76.315.792 1.059.910.247 1.059912.340 1.107.097.503 1.144.097.724	JEFE DE HOGAR CONYUGE HIJO /A HIJO /A HIJO /A	\$12.304.560
33	DANIA PAOLA PEREA RENGIFO	1.130.596.463	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
34	MARIBEL ERAZO MAMIAN GERARDO MARIN RODRIGUEZ	25.482.710 12.994.963	JEFE DE HOGAR CONYÚGE	\$12.304.560
35	MARIA NOEMI CORREDOR	40.405.363	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
36	CRISPULO MONTAÑO TORRES	12.795.451	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
37	MARIBEL COBO RAMOS	66.913.225	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
38	ANTONIO MICOLTA GRANJA MARTHA LUCIA CAMPAZ BARREIRO KAREN DANIELA CAMPAZ BARREIRO	13.107.095 67.004.005 1.107.100.802	JEFE DE HOGAR CONYÚGE HIJO /A	\$12.304.560
39	TEOFILO ISAAC CORTES DELGADO	94.458.023	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560
40	YANEHT PATRICIA RAMOS CUERO	25.718.906	JEFE DE HOGAR	\$12.304.560

Artículo Segundo: Comunicar a las Áreas de Tesorería y Contabilidad del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, la Prorroga de la vigencia por un término de doce (12) meses más, de cuarenta (40) Subsidios asignados mediante la Resolución FEV No.4244.0.9.10.112-19 del 17 de mayo de 2019, "POR LA CUAL SE ASIGNAN SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA O USADA A CUARENTA Y TRES (43) HOGARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZOSO", a los hogares descritos en el Artículo Primero del presente Acto Administrativo.

Artículo Tercero: Ordenar a la Subsecretaría de Gestión del Suelo y Oferta de Vivienda, realizar la notificación personal de la presente Resolución en los términos establecidos en el artículo 67 y ss de la Ley 1437 de 2011, dicha notificación se surtirá de manera personal al interesado, su apoderado, representante o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

Parágrafo Único: Ante la renuencia de los beneficiarios del Subsidio Municipal de Vivienda a la firma de la Notificación personal o si no se pudiese efectuar la notificación por motivos ajenos, se actuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, remitiendo aviso a la dirección que figura en el expediente, o de desconocerse la dirección de los beneficiarios del Subsidio Municipal, se fijará el aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo en la página electrónica de la Alcaldía y en lugar de acceso al público de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, por el término de cinco (5) días, con la advertencia de





RESOLUCIÓN F.E.V. No. 4244.0.9.10.033.2020 (18.1004 2020)

"POR LA CUAL SE PRÓRROGA POR UNA SOLA VEZ, EL TÉRMINO DE VIGENCIA DE LOS SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA O USADA, A CUARENTA (40) HOGARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZOSO, ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN F.E.V. No.4244.0.9.10.112-19 DEL 17 DE MAYO DE 2019"

que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Artículo Cuarto: Ordenar a la Subsecretaría de Gestión del Suelo y Oferta de Vivienda, ingresar en el aplicativo módulo de Subsidios lo ordenado en el Artículo Primero del presente Acto Administrativo, siempre y cuando el aplicativo lo permita.

Artículo Quinto: Ordenar a la Unidad de Apoyo a la Gestión a través del Área de Sistemas, realizar las funciones de seguimiento y control del ingreso en el aplicativo módulo de Subsidios, la prórroga por doce (12) meses más del Subsidio Municipal de Vivienda asignado a los hogares beneficiarios mencionados en el Artículo Primero del presente Acto, a fin de mitigar el riesgo identificado en el mapa de riesgos de corrupción.

Artículo Sexto: Comunicar a la Subsecretaría de Atención Integral a Victimas, la prórroga de la vigencia del Subsidio Municipal de Vivienda, otorgada por doce (12) meses más a los hogares beneficiarios mencionados en el Artículo Primero del presente Acto Administrativo.

Artículo Séptimo: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUES Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los diecrocho mil veinte (2020)

18) días del mes de mayo de dos

MARTHA LILIANA HERNANDEZ GALV

Directora

Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali

Proyectó y Elaboró: María Dellanira Montoya Betancourth Profesional Universitaria. Revisó: Junior Eduardo Lucio Cuellar-Subsecretario SGOV.

Martha Lucia Medina- Profesional Universitario